

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 401225	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Jueza en la fecha informando que en memorial que antecede el demandado ANDRES FRANCISCO TORRES MANRIQUE confiere poder para su representación. - Sírvase proveer.- Santiago de Cali, 26 de agosto de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiséis (26) de agosto del año dos mil veinte (2.020).-

Auto No. 1066

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALFREDO PATIÑO PINEDA
DEMANDADO: ANDRES FRANCISCO TORRES MANRIQUE
RADICACION: 760014003001 2019-00854-00

El demandado Andrés Francisco Torres Manrique identificado con la cc 12.263.161 en memorial que antecede otorga poder para su representación al abogado Aleph Sebastián García Sandoval.

El togado en ejercicio de su mandato solicita se adelanten las acciones administrativas para el pago de los títulos excedentes, por lo que se procede a revisar en el software los títulos constituidos encontrándose los siguiente:

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
469030002470303	94454990	ALFREDO PATINO PINEDA	PAGADO EN EFECTIVO	27/12/2019	23/07/2020	\$ 247.389,20
469030002481828	94454990	ALFREDO PATINO PINEDA	PAGADO EN EFECTIVO	30/01/2020	23/07/2020	\$ 238.283,01
469030002494224	94454990	ALFREDO PATINO PINEDA	PAGADO EN EFECTIVO	28/02/2020	23/07/2020	\$ 238.283,01

Total Valor \$ 723.955,22

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali,

RESUELVE

1.- RECONOCER PERSONERÍA amplia y suficiente al profesional en derecho ALEPH SEBASTIÁN GARCÍA SANDOVAL, identificada con C.C 1072660583 y T.P No. 266500 del C.S.J. para actuar en representación de ANDRÉS FRANCISCO TORRES MANRIQUE en este proceso, en los términos y para los fines expresados en el poder otorgado por la parte demandada. El abogado ante la base de datos de la unidad de registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia del Consejo Superior de la Judicatura está vigente y cuyo correo electrónico registrado es asgarcia199123@gmail.com.

 <p>Libertad y Orden</p>	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265</p>	<p>SIGC</p>
---	---	--------------------

2.- Informar al solicitante que los títulos excedentes fueron cobrados por el señor ANDRÉS FRANCISCO TORRES MANRIQUE el 22 de julio de 2020 según información obtenida en el portal del Banco Agrario.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. **95** de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.
Fecha: **27 de agosto 2020**

Secretaría,

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI